

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 18 de diciembre de 2019.

No. 101

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/AUCON/0441/2019 I P.O., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda, para que suscriba los documentos o instrumentos necesarios para que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa suscriba el convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objeto de incorporar voluntariamente al régimen obligatorio del Seguro Social a sus trabajadores.

Pág. 5679

-0-

TABLAS de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 de los siguientes municipios del Estado, según Decretos números: LXVII/APTVV/0443/2019 I P.O. Ahumada; LXVII/APTVV/0444/2019 I P.O. Aldama; LXVII/APTVV/0445/2019 I P.O. Allende; LXVII/APTVV/0446/2019 I P.O. Aquiles Serdán; LXVII/APTVV/0447/2019 I P.O. Ascensión; LXVII/APTVV/0448/2019 I P.O. Bachíniva; LXVII/APTVV/0449/2019 I P.O. Balleza; LXVII/APTVV/0450/2019 I P.O. Batopilas de Manuel Gómez Morín; LXVII/APTVV/0451/2019 I P.O. Bocoyna; LXVII/APTVV/0452/2019 I P.O. Buenaventura; LXVII/APTVV/0453/2019 I P.O. Camargo; LXVII/APTVV/0454/2019 I P.O. Carichí; LXVII/APTVV/0455/2019 I P.O. Casas Grandes; LXVII/APTVV/0456/2019 I P.O. Coronado; LXVII/APTVV/0457/2019 I P.O. Coyame del Sotol; LXVII/APTVV/0458/2019 I P.O. Cuauhtémoc; LXVII/APTVV/0459/2019 I P.O. Cusihuirachi; LXVII/APTVV/0460/2019 I P.O. Chihuahua; LXVII/APTVV/0461/2019 I P.O. Chínipas; LXVII/APTVV/0462/2019 I P.O. Delicias; LXVII/APTVV/0463/2019 I P.O. Dr. Belisario Domínguez; LXVII/APTVV/0464/2019 I P.O. El Tule; LXVII/APTVV/0465/2019 I P.O. Galeana; LXVII/APTVV/0466/2019 I P.O. Gómez Farías; LXVII/APTVV/0467/2019 I P.O. Gran Morelos; LXVII/APTVV/0468/2019 I P.O. Guadalupe; LXVII/APTVV/0469/2019 I P.O. Guadalupe y Calvo; LXVII/APTVV/0470/2019 I P.O. Guachochi; LXVII/APTVV/0471/2019 I P.O. Guazapares; LXVII/APTVV/0472/2019 I P.O. Guerrero; LXVII/APTVV/0473/2019 I P.O. Hidalgo del Parral; LXVII/APTVV/0474/2019 I P.O. Huejotitán; LXVII/APTVV/0475/2019 I P.O. Ignacio Zaragoza; LXVII/APTVV/0476/2019 I P.O. Janos; LXVII/APTVV/0477/2019 I P.O. Jiménez; LXVII/APTVV/0478/2019 I P.O. Juárez; LXVII/APTVV/0479/2019 I P.O. Julimes; LXVII/APTVV/0480/2019 I P.O. La Cruz; LXVII/APTVV/0481/2019 I P.O. López; LXVII/APTVV/0482/2019 I P.O. Madera; LXVII/APTVV/0483/2019 I P.O. Maguarichi; LXVII/APTVV/0484/2019 I P.O. Manuel Benavides; LXVII/APTVV/0485/2019 I P.O. Matachí; LXVII/APTVV/0486/2019 I P.O. Matamoros; LXVII/APTVV/0487/2019 I P.O. Meoqui; LXVII/APTVV/0488/2019 I P.O. Morelos; LXVII/APTVV/0489/2019 I P.O. Moris; LXVII/APTVV/0490/2019 I P.O. Namiquipa; LXVII/APTVV/0491/2019 I P.O. Nonoava; LXVII/APTVV/0492/2019 I P.O. Nuevo Casas Grandes; LXVII/APTVV/0493/2019 I P.O. Ocampo; LXVII/APTVV/0494/2019 I P.O. Ojinaga; LXVII/APTVV/0495/2019 I P.O. Praxedis G. Guerrero; LXVII/APTVV/0496/2019 I P.O. Riva Palacio; LXVII/APTVV/0497/2019 I P.O. Rosales; LXVII/APTVV/0498/2019 I P.O. Rosario; LXVII/APTVV/0499/2019 I P.O. San Francisco de Borja; LXVII/APTVV/0500/2019 I P.O. San Francisco de Conchos; LXVII/APTVV/0501/2019 I P.O. San Francisco del Oro; LXVII/APTVV/0502/2019 I P.O. Santa Bárbara; LXVII/APTVV/0503/2019 I P.O. Santa Isabel; LXVII/APTVV/0504/2019 I P.O. Satevó; LXVII/APTVV/0505/2019 I P.O. Saucillo; LXVII/APTVV/0506/2019 I P.O. Temósachic; LXVII/APTVV/0507/2019 I P.O. Urique y LXVII/APTVV/0508/2019 I P.O. Valle de Zaragoza.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua por el que declara que no correrán términos y la suspensión de actividades en cuanto a las atribuciones de la Dirección Jurídica y Departamento Jurídico Fiscal adscritos a esta Dependencia, en el seguimiento de asuntos, medios de impugnación y litigios en materia jurídica fiscal.

Pág. 5683

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/142/2019 BIS, relativa a la adquisición de dos vehículos tipo sedán, requerido por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 5684

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/151/2019BIS, relativa a la contratación del servicio de digitalización de agregados, de las diferentes oficinas del Registro Público de la Propiedad en el Estado, requerido por la Secretaría General de Gobierno.

Pág. 5685

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/152/2019BIS, relativa a la adquisición de tres drones, requeridos por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 5686

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5687 a la Pág. 5709

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/AUCON/0441/2019 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda, para que suscriba los documentos o instrumentos que sean necesarios, para que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, a través de sus representantes legales, suscriba el convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objeto de incorporar voluntariamente al régimen obligatorio del Seguro Social a los trabajadores al Servicio del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, a fin de prestarles el servicio de seguridad social a través de dicho Instituto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, se obligará a pagar directamente las cuotas obrero patronales que se deriven del aseguramiento de los trabajadores a su servicio, autorizando, en caso de que no lo haga, a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y/o la Secretaría de Hacienda del propio Poder

Ejecutivo Estatal referido, retenga y entere dichas cuotas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley del Seguro Social y en el numeral 120 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda, a suscribir, en su caso, los convenios, contratos, documentos o instrumentos que sean necesarios y con las instancias a que hubiera lugar, para los efectos del presente Decreto y para fungir, en su caso, como aval solidario del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, respecto al pago de las cuotas obrero patronales que se deriven de la aplicación del convenio que dicho órgano jurisdiccional celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social y que acepte el propio Poder Ejecutivo en su caso, de así requerirse, a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público retenga y entere las cuotas respectivas con cargo a los subsidios, transferencias o a las participaciones en los ingresos federales que le correspondan al propio Gobierno del Estado de Chihuahua y/o al órgano jurisdiccional.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda, para que suscriba los documentos o instrumentos que sean necesarios, para que el Tribunal

Estatad de Justicia Administrativa, convenga con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con el objeto de incorporar a sus trabajadores al régimen de vivienda que administra el referido Instituto, en los términos de la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y demás disposiciones que resulten aplicables, así como para pactar la fecha de continuación de la prestación de los servicios y los sujetos de afiliación, así como los procedimientos de inscripción y cobro de las cuotas respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, se obligará a pagar directamente las cuotas obrero patronales que se deriven de la afiliación de los trabajadores a su servicio, autorizando, en caso de que no lo haga, a solicitud del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y/o la Secretaría de Hacienda del propio Poder Ejecutivo Estatal referido, retenga y entere dichas cuotas, en términos del artículo 30, fracción II de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

ARTÍCULO SEXTO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda, a suscribir, en su caso, los convenios, contratos, documentos o instrumentos que sean necesarios y

con las instancias a que hubiera lugar, para los efectos del presente Decreto y para fungir, en su caso, como aval solidario del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, respecto al pago de las cuotas obrero patronales que se deriven de la aplicación del convenio que dicho órgano jurisdiccional celebre con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y que acepte el propio Poder Ejecutivo en su caso, de así requerirse, a solicitud del referido Instituto, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público retenga y entere las cuotas respectivas con cargo a los subsidios, transferencias o a las participaciones en los ingresos federales que le correspondan al propio Gobierno del Estado de Chihuahua y/o al citado órgano jurisdiccional.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE DECLARA QUE NO CORRERÁN TÉRMINOS Y LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUANTO A LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, Y DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO FISCAL ADSCRITO A ÉSTA, EN EL SEGUIMIENTO DE ASUNTOS, MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y LITIGIOS EN MATERIA JURÍDICA FISCAL.

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con los artículos 42, primer párrafo, fracción I, 43, 116, primer y segundo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 31, párrafo primero, fracción II, y 93, párrafo primero, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 24, primer párrafo, fracción II, 26, primer párrafo, fracciones I, IX, XXVIII y XXXIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que corresponde a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establecer medidas de control respecto a la administración de los recursos humanos, y controlar lo relativo a las vacaciones de los servidores públicos.

En virtud de lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se declaran inhábiles, y que no correrán los términos ni cómputo de plazos, que se suspenden actividades, con motivo del **segundo periodo vacacional del año 2019**, los días **19, 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2019**, así como los días **2 y 3 de enero de 2020**, en la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en cuanto a las atribuciones de la Dirección Jurídica, y del Departamento Jurídico Fiscal adscrito a ésta, inclusive respecto de la atribuciones encomendadas mediante delegación de facultades al personal adscrito a dicha dirección y departamento en el ámbito competencial aquí referido; lo anterior, en el seguimiento de asuntos, medios de impugnación y litigios precisamente en materia jurídica fiscal, incluyendo lo relativo a la recepción de documentos en asuntos del referido contexto competencial, respecto de contribuyentes, autoridades, y usuarios en general.

SEGUNDO.- Publíquese.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

SEGUNDO.- Queda exceptuado a lo dispuesto en el punto Primero del presente acuerdo, todo lo relativo al personal de guardia y a las atribuciones que se deban ejercer, a efecto de atender los asuntos que se recepcionen hasta el día dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve; así como para la atención y/o seguimiento de los asuntos que, durante el periodo especificado en dicho punto Primero, por su importancia, urgencia y/o trascendencia así lo ameriten, por convenir a los intereses del Estado.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**


DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/142/2019 BIS
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/142/2019 BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS TIPO SEDÁN, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	2	ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 18 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 08:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 08:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE EL LICITANTE PARTICIPE, CONSIDERÁNDOLA CANTIDAD TOTAL CON EL I.V.A DE SU PROPUESTA ECONÓMICA
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LAS UNIDADES LIBRE A BORDO Y LIBRE DE MANIOBRAS DE DESCARGA DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES EN EL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CALLE ALDAMA Y VENUSTIANO CARRANZA, NO. 601 COLONIA CENTRO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 18 DE DICIEMBRE DE 2019


 LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÉREZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/151/2019BIS
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/151/2019BIS RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE AGREGADOS, DE LAS DIFERENTES OFICINAS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	PREPARACIÓN DE EXPÉDIENTES (DESEMPASTADO, Y GUILLOTINADO, DESCOGER, RETIRAR GRAPAS Y CLIPS), SERVICIOS PROFESIONALES DE DIGITALIZACIÓN CON RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OCR), CAPTURA DE ÍNDICES (METADATOS), REALIZAR REEMPASTADO A LOS LIBROS, ASÍ COMO AGRUPAR Y EMPASTAR DOCUMENTOS DE INSCRIPCIONES QUE ESTÉN SUELTAS, CARGA DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS Y SUS ÍNDICES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RPP	1

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 18 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 08:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 08:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) VISITAS

LOS LICITANTES DEBERÁN REALIZAR UNA VISITA UN DÍA ANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN EL EDIFICIO LIC. ENRIQUE GONZALEZ UBICADO EN LA AV. VICENTE GUERRERO No. 618, COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONOMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR LOS SERVICIOS LICITADOS EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DICHA PRESTACIÓN SERÁ EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD UBICADAS EN LA AV. VICENTE GUERRERO No. 618, COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 18 DE DICIEMBRE DE 2019


LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/152/2019BIS
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/152/2019BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 3 (TRES) DRONES, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	DRONES, CÁMARAS DE VISIÓN TÉRMICA, SISTEMA DE POSICIONAMIENTO CENTRIMÉTRICO	3

, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 18 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN LA CARRETERA CHIHUAHUA- ALDAMA KILOMETRO 3+500 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA EN UN HORARIO QUE ESTRICTAMENTE DEBERÁ SER DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. PARA LO CUAL SE DARÁ AVISO DE LAS ENTREGAS AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, PREVIA ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO. EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESPECIFICADOS POR EL ÁREA REQUERENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 18 DE DICIEMBRE DE 2019


LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4 689/03, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR FRANCISCO ALFONSO MUELA REYES APODERADO DE, BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., EN CONTRA DE JORGE RODRÍGUEZ DÍAZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

- - - Por presentada CELINA VÁZQUEZ MORENO, con sus dos escritos recibidos los días veintiuno de noviembre y tres de diciembre, ambos del año en curso, en atención a lo que solicita en ellos, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, ubicado en [CALLE PIMPINELA 5421, LOTE 5, MANZANA A. FRACCIONAMIENTO CIELO VISTA, PRIMERA ETAPA], de esta ciudad, inscrito bajo el número [2299], folio [143], del libro [2159], de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de [\$467,609.05 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL)] y como postura legal la cantidad de [\$311,739.37 (TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL)] que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. -----

NOTIFIQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE DICIEMBRE DEL 2019.
 LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL
 PRESENTE.-

Que en el expediente número 383/19, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUUM, promovido por MARÍA GUADALUPE GRACIA QUEZADA, a fin de acreditar la propiedad de un predio rústico, ubicado en el Poblado El Rosario, Municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 4-19-25 hectáreas, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----
 - - Por recibidos el día veintinueve de agosto del presente año, a las catorce horas con treinta minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por la C. MARÍA GUADALUPE GRACIA QUEZADA, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. En atención a lo solicitado, téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de información ad perpetuum, a fin de acreditar la propiedad de un predio rústico, ubicado en el Poblado El Rosario, Municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 4-19-25 hectáreas (cuatro hectáreas, diecinueve áreas, veinticuatro centiáreas) con los siguientes:-----

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	275.50 METROS	FRANCISCA CRUZ QUEZADA
2-3	159.00 METROS	LUIS ANTONIO CORRAL PÉREZ
3-4	36.60 METROS	ESTEBAN CRUZ QUEZADA
4-5	11.40 METROS	ESTEBAN CRUZ QUEZADA
5-6	59.30 METROS	ESTEBAN CRUZ QUEZADA
6-7	11.40 METROS	ESTEBAN CRUZ QUEZADA
7-8	150.10 METROS	ESTEBAN CRUZ QUEZADA
8-1	159.00 METROS	CARRETERA FEDERAL CUAUHTÉMOC - LA JUNTA

- - Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado; en un periódico de información de la Capital del Estado; en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de esta Población de Guerrero, Chihuahua, para ello, gírese atento oficio al C. Presidente Municipal de esta Población; dese la intervención que corresponde a los Ciudadanos Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero, para los efectos correspondientes, quedan los autos a disposición de la Actuaría de este Juzgado. Notifíquese a los colindantes, cuyos nombres y domicilios son los siguientes: FRANCISCA CRUZ QUEZADA y ESTEBAN CRUZ QUEZADA, con domicilio conocido en el Rosario Municipio de Guerrero, Chihuahua, por conducto de la Actuaría de este Juzgado. LUIS ANTONIO CORRAL PÉREZ, con domicilio en el Kilómetro 98.5 Carretera Chihuahua - Cuauhtémoc, sin número, Colonia Real del Monte, Código Postal 31552 y la CARRETERA FEDERAL CUAUHTÉMOC - LA JUNTA, por conducto del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de su Director en Turno, en el Kilómetro 3 Carretera Ávalos, sin número, Cerro Coronel II, Concordia, Código Postal 31074, en la Ciudad de Chihuahua, para ello, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil en turno del Distrito Judicial Morelos, para que en auxilio de las labores de este Juzgado lleve a cabo dichas notificaciones. Por último, se le tiene señalando domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Calle Juárez, Número 1705, de la Colonia Centro, de esta Ciudad de Guerrero, Chihuahua y autorizando en los más amplios términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a los Licenciados BRENDA LIZETH ÁLVAREZ MENDOZA Y/O JUAN CARLOS PÉREZ JUÁREZ, toda vez que sus cédulas profesionales que los acredita como Licenciados en Derecho, se encuentran debidamente registradas en el sistema electrónico que para esos efectos lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado, únicamente para oír y recibir todo tipo de notificaciones y demás documentos, a los C.C. VALERIA CHACÓN FIGUEROA, DIANA GABRIELA FLORES RAMOS Y JOSÉ JUAN CHACÓN FIGUEROA.-----

NOTIFIQUESE:

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RÚBRICAS.-----
 - Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que quienes se crean con derecho a oponerse a dichas diligencias, lo hagan dentro del término legal.-----

ATENTAMENTE.
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
 CD. GUERRERO, CHIH., A 30 DE OCTUBRE DEL 2019.
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 25 de Noviembre 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. **MARIA YOLANDA SANCHEZ ZUÑIGA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE BENITO JUAREZ**, de Fondo Legal de esta población, con una superficie de **151.82 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

DEL 1 AL 2 MIDE:	15.60 MTS. Y LINDA CON OCTAVIO VILLAR CHAVIRA
DEL 2 AL 3 MIDE:	04.40 MTS. Y LINDA CON OCTAVIO VILLAR CHAVIRA
DEL 3 AL 4 MIDE:	04.30 MTS. Y LINDA CON OCTAVIO VILLAR CHAVIRA
DEL 4 AL 5 MIDE:	11.00 MTS. Y LINDA CON CALLE BENITO JUAREZ
DEL 5 AL 6 MIDE:	20.60 MTS. Y LINDA CON CELIA RODRIGUEZ
DEL 6 AL 1 MIDE:	06.90 MTS. Y LINDA CON OCTAVIO VILLAR CHAVIRA

La solicitud queda registrada con el número 203 a 10 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 10:52 horas del día 04 de Octubre del 2019. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA YOLANDA SANCHEZ ZUÑIGA 1382-101-103
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-871/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

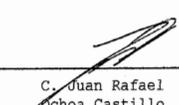
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Yolanda Molina Macaba** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en fracción del lote número 04 de la manzana número 185 con una superficie de 442.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 06
1-2	SE 08°16'00"	17.70 MTS	Avenida Agustín Melgar
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Molina Macaba Daniel
3-0	NW 08°16'00"	17.70 MTS	Molina Macaba Daniel

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0315** el día 29 de abril del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 14 de mayo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 28 de noviembre del 2019.


C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

YOLANDA MOLINA MACABA 1383-101-103
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-867/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Maria del Rosario Cruz Ramirez** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 06 de la manzana número 56 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

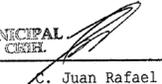
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 08°16'00"	25.00 MTS	Lote número 08
1-2	SW 81°44'00"	20.00 MTS	Calle Ojinaga
2-3	NW 08°16'00"	25.00 MTS	Lote número 04
3-0	NE 81°44'00"	20.00 MTS	Lote número 05

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0333** el día 17 de julio del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de octubre del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 22 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías


Secretario municipal

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

MARIA DEL ROSARIO CRUZ RAMIREZ 1384-101-103
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-566/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Valles Valdez Alan Francisco** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 541 con una superficie de 447.40 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

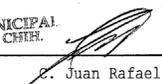
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.75 MTS	Lote número 04
1-2	SE 08°16'00"	17.50 MTS	Calle Primera
2-3	SW 81°44'00"	25.75 MTS	Calle Veracruz
3-0	NW 08°16'00"	17.25 MTS	Lote número 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0274** el día 06 de marzo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 01 de Agosto del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías


Secretario municipal

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

VALLES VALDEZ ALAN FRANCISCO 1385-101-103
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-565/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Valles Valdez Alan Francisco presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 541 con una superficie de 440.96 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

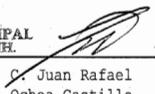
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.75 MTS	Lote número 03
1-2	SE 08°16'00"	17.25 MTS	Lote número 02
2-3	SW 81°44'00"	25.75 MTS	Calle Veracruz
3-0	NW 08°16'00"	17.00 MTS	Calle Segunda

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0273** el día 06 de marzo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 01 de Agosto del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

Secretario municipal

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

VALLES VALDEZ ALAN FRANCISCO 1386-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

-0-

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-772/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Alejandra Verenice Avalos Banda presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 04 de la manzana número 03 con una superficie de 170 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	11.90 MTS	Arroyo
1-2	SE 08°16'00"	17.63 MTS	Acequia
2-3	SW 81°44'00"	16.40 MTS	Saúl Esparza
3-0	NW 08°16'00"	7.00 MTS	Avalos Alejandra

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0254** el día 22 de marzo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 09 de abril del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 11 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

Secretario municipal

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

ALEJANDRA VERENICE AVALOS BANDA 1387-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

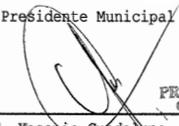
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-776/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

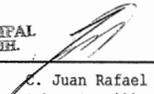
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. María Lira Sandoval presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 403 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
1-2	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Prol. Fco. González Bocanegra
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Campeche
3-0	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 18 de marzo

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0322** el día 27 de junio del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 11 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

Secretario municipal

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

MARIA LIRA SANDOVAL 1388-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

-0-

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-800/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Marisol Ríos Casas presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 256 con una superficie de 397.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

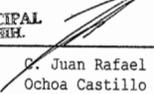
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	26.50 MTS	Lote número 04
1-2	SE 08°16'00"	15.00 MTS	Avenida 20 de noviembre
2-3	SW 81°44'00"	26.50 MTS	Lote número 12
3-0	NW 08°16'00"	15.00 MTS	Lote número 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0302** el día 20 de mayo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 13 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

Secretario municipal

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

MARISOL RIOS CASAS 1389-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-802/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Martha Reyes Quintana** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 04 de la manzana número 355 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 08°16'00"	25.00 MTS	Lote número 06
1-2	SW 81°44'00"	20.00 MTS	Calle Fco. González Bocanegra
2-3	NW 08°16'00"	25.00 MTS	Lote número 02
3-0	NE 81°44'00"	20.00 MTS	Lote número 03

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0323** el día 04 de enero del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 08 de enero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 13 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

MARTHA REYES QUINTANA 1390-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-804/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Arleth Contreras Franco** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 492 con una superficie de 467.36 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	26.75 MTS	Lote número 10
1-2	SE 08°16'00"	17.23 MTS	Calle Tamaulipas
2-3	SW 81°44'00"	27.50 MTS	Avenida 12 de octubre
3-0	NW 08°16'00"	17.23 MTS	Lote número 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0285** el día 29 de octubre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 13 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

ARLETH CONTRERAS FRANCO 1391-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-805/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Lilitiana Edaena Segura Muñoz** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 255 con una superficie de 397.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	26.50 MTS	Lote número 03
1-2	SE 08°16'00"	15.00 MTS	Lote número 02
2-3	SW 81°44'00"	26.50 MTS	Calle León
3-0	NW 08°16'00"	15.00 MTS	Avenida 21 de marzo

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0295** el día 08 de julio del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 13 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

LILIANA EDAENA SEGURA MUÑOZ 1392-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-806/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Mauricio Guillen Jaquez** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 10 de la manzana número 580 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Aldama
1-2	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Calle Tercera
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 08
3-0	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 09

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0246** el día 28 de febrero del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 13 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

MAURICIO GUILLEN JAQUEZ 1393-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-807/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Jesús Francisco Quevedo Gereda presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 256 con una superficie de 397.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	26.50 MTS	Lote número 07
1-2	SE 08°16'00"	15.00 MTS	Lote número 06
2-3	SW 81°44'00"	26.50 MTS	Lote número 03
3-0	NW 08°16'00"	15.00 MTS	Avenida 21 de marzo

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0310** el día 14 de diciembre del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 13 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías



Secretario municipal

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

JESUS FRANCISCO QUEVEDO GEREDA 1394-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-808/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Antonio Sáenz Pino presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 376 con una superficie de 454.46 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	31.99 MTS	Lote número 07
1-2	SE 08°16'00"	14.28 MTS	Lote número 06
2-3	SW 81°44'00"	31.66 MTS	Lote número 03
3-0	NW 08°16'00"	14.28 MTS	Calle Fco. González Bocanegra

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0294** el día 18 de julio del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 13 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías



Secretario municipal

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

ANTONIO SAENZ PINO 1395-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-809/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Liliana Ruiz presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 465 con una superficie de 385.60 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 08°16'00"	24.10 MTS	Lote número 03
1-2	SW 81°44'00"	16.00 MTS	Avenida 02 de abril
2-3	NW 08°16'00"	24.10 MTS	Lote número 01
3-0	NE 81°44'00"	16.00 MTS	Calle 13 de septiembre

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0324** el día 23 de julio del año 2015 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 13 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías



Secretario municipal

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

LILIANA RUIZ 1396-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-810/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Jaime Picazo Silos presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 448 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 04
1-2	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 12 de octubre
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Revolución
3-0	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0276** el día 28 de mayo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 09 de julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 13 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías



Secretario municipal

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

JAIME PICAZO SILOS 1397-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

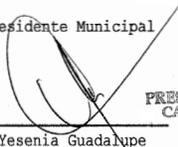
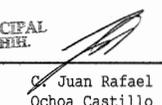
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-811/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Luis Enrique Ríos Ramírez** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 255 con una superficie de 397.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	26.50 MTS	Lote número 07
1-2	SE 08°16'00"	15.00 MTS	Lote número 06
2-3	SW 81°44'00"	26.50 MTS	Lote número 03
3-0	NW 08°16'00"	15.00 MTS	Avenida 21 de marzo

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0299** el día 24 de mayo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 13 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal  Secretario municipal 


PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías C. Juan Rafael Ochoa Castillo

LUIS ENRIQUE RIOS RAMIREZ 1398-101-103
-0-

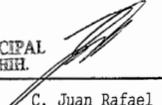
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Patricia Domínguez Nuñez** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 06 de la manzana número 473 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 08°16'00"	25.00 MTS	Lote número 08
1-2	SW 81°44'00"	20.00 MTS	Avenida 5 de Febrero
2-3	NW 08°16'00"	25.00 MTS	Lote número 04
3-0	NE 81°44'00"	20.00 MTS	Lote número 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/06-0330** el día 04 de julio del año 2008 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 14 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal  Secretario municipal 


PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías C. Juan Rafael Ochoa Castillo

PATRICIA DOMINGUEZ NUÑEZ 1399-101-103
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

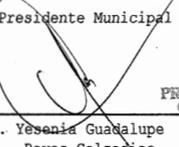
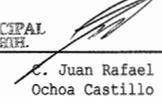
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-817/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Regina Guadalupe Almeida Jaquez** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 08 de la manzana número 255 con una superficie de 397.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	26.50 MTS	Lote número 10
1-2	SE 08°16'00"	15.00 MTS	Avenida 20 de noviembre
2-3	SW 81°44'00"	26.50 MTS	Lote número 06
3-0	NW 08°16'00"	15.00 MTS	Lote número 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0295** el día 24 de abril del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 14 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal  Secretario municipal 


PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías C. Juan Rafael Ochoa Castillo

REGINA GUADALUPE ALMEIDA JAQUEZ 1400-101-103
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-822/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Manuel Reyes Barba** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 13 de la manzana número 455.75 con una superficie de 455.75 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 08°16'00"	26.54 MTS	Varios Propietarios
1-2	SW 81°44'00"	15.80 MTS	Manuel Reyes Barba
2-3	NW 08°16'00"	30.75 MTS	Avenida 20 de Noviembre
3-0	NE 81°44'00"	16.00 MTS	Matilde Casas

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0327** el día 21 de junio del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 24 de septiembre del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 15 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal  Secretario municipal 


PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías C. Juan Rafael Ochoa Castillo

MANUEL REYES BARBA 1401-101-103
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-824/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Victor Hugo Ortega Delgado presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 286 con una superficie de 433.16 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	26.00 MTS	Lote número 11
1-2	SE 08°16'00"	16.66 MTS	Lote número 10
2-3	SW 81°44'00"	26.00 MTS	Lote número 07
3-0	NW 08°16'00"	16.66 MTS	Avenida Juan Escutia

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0281** el día 06 de marzo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 15 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

VICTOR HUGO ORTEGA DELGADO 1402-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-827/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Marisol Valdez González presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 10 de la manzana número 405 con una superficie de 499.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	30.00 MTS	Lote número 12
1-2	SE 08°16'00"	16.65 MTS	Avenida Fco. Glez. Bocanegra
2-3	SW 81°44'00"	30.00 MTS	Lote número 08
3-0	NW 08°16'00"	16.65 MTS	Lote número 09

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0222** el día 11 de septiembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 15 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

MARISOL VALDEZ GONZALEZ 1403-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-828/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Leticia Guadalupe Castro Corral presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 13 de la manzana número 376 con una superficie de 471.09 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	33.00 MTS	Calle Tamaulipas
1-2	SW 08°16'00"	14.28 MTS	Lote número 14
2-3	NW 81°44'00"	39.98 MTS	Lote número 11
3-0	NE 08°16'00"	14.28 MTS	Calle Fco. González Bocanegra

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0280** el día 14 de febrero del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 15 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

LETICIA GUADALUPE CASTRO CORRAL 1404-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-831/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Isac Jurado Ceballos presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 255 con una superficie de 397.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	26.50 MTS	Lote número 05
1-2	SE 08°16'00"	15.00 MTS	Lote número 04
2-3	SW 81°44'00"	26.50 MTS	Lote número 01
3-0	NW 08°16'00"	15.00 MTS	Avenida 21 de marzo

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0304** el día 07 de febrero del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 15 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

ISAC JURADO CEBALLOS 1405-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-832/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Marisela Valdez González presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 405 con una superficie de 499.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 08°16'00"	30.00 MTS	Lote número 11
1-2	SW 81°44'00"	16.65 MTS	Lote número 10
2-3	NW 08°16'00"	30.00 MTS	Lote número 07
3-0	NE 81°44'00"	16.65 MTS	Avenida 18 de marzo

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0223** el día 11 de septiembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 15 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

MARISELA VALDEZ GONZALEZ 1407-101-103
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-833/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Alonso Vargas Robles presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 08 de la manzana número 256 con una superficie de 397.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	26.50 MTS	Lote número 10
1-2	SE 08°16'00"	15.00 MTS	Avenida 20 de noviembre
2-3	SW 81°44'00"	26.50 MTS	Lote número 06
3-0	NW 08°16'00"	15.00 MTS	Lote número 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0307** el día 08 de mayo del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 15 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

ALONSO VARGAS ROBLES 1408-101-103
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-834/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Gabriela Sigala Magallanes presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 08 de la manzana número 282 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 10
1-2	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 21 de marzo
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 06
3-0	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0225** el día 27 de noviembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 15 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

GABRIELA SIGALA MAGALLANES 1409-101-103
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-835/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Esmeralda Trevizo García presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 06 de la manzana número 405 con una superficie de 499.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	30.00 MTS	Lote número 08
1-2	SE 08°16'00"	16.65 MTS	Ave. Fco. González Bocanegra
2-3	SW 81°44'00"	30.00 MTS	Lote número 04
3-0	NW 08°16'00"	16.65 MTS	Lote número 05

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0309** el día 08 de abril del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 15 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

ESMERALDA TREVIZO GARCIA 1410-101-103
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-836/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Anahis Corral Lazo presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 672 con una superficie de 434.88 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
1-2	SW 08°16'00"	18.00 MTS	Lote número 06
2-3	NW 81°44'00"	23.32 MTS	Lote número 03
3-0	NE 08°16'00"	18.00 MTS	Calle Octava

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0213** el día 05 de mayo del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de enero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 15 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

Secretario municipal

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

ANAHIS CORRAL LAZO

1411-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

-0-

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-839/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Pablo Cruz Ponce presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 388 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
1-2	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 06
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
3-0	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 2 de Abril

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0269** el día 04 de junio del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de junio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 19 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

Secretario municipal

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

PABLO CRUZ PONCE

1412-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-840/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Gloria Elvia Prieto Sáenz presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 08 de la manzana número 530 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 06
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Primera
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 10
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0266** el día 27 de septiembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de noviembre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 19 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

Secretario municipal

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

GLORIA ELVIA PRIETO SAENZ

1413-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

-0-

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-841/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. María Isabel Amaro Sánchez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 12 de la manzana número 405 con una superficie de 499.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	30.00 MTS	Calle Tamaulipas
1-2	NW 08°16'00"	16.65 MTS	Ave. Fco. González Bocanegra
2-3	SW 81°44'00"	30.00 MTS	Lote número 10
3-0	SE 08°16'00"	16.65 MTS	Lote número 11

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0232** el día 5 de septiembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 19 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

Secretario municipal

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

MARIA ISABEL AMARO SANCHEZ

1414-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-847/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Arnoldo Quintana Chávez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 213 con una superficie de 355.80 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	32.00 MTS	Lote número 07
1-2	NW 08°16'00"	6.50 MTS	Lote número 06
2-3	SW 81°44'00"	3.00 MTS	Fracción de lote número 05
3-4	SE 08°16'00"	3.66 MTS	Fracción de lote número 05
4-5	NE 08°16'00"	29.50 MTS	Fracción de lote número 05
5-0	SE 81°44'00"	11.40 MTS	Calle Manuel R. Esquer

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0331** el día 7 de mayo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 21 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

C. Juan Rafael Ochoa Castillo


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

ARNOLDO QUINTANA CHAVEZ 1415-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

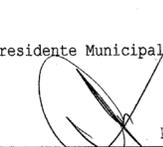
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-849/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

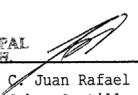
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Jesús Vega Vargas presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 397 con una superficie de 450.08 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 08°16'00"	23.30 MTS	Lote número 09
1-2	SW 81°44'00"	19.40 MTS	Lote número 08
2-3	NW 08°16'00"	23.20 MTS	Lote número 05
3-0	NE 81°44'00"	19.40 MTS	Avenida 18 de marzo

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0267** el día 5 de octubre del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 28 de mayo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 21 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

C. Juan Rafael Ochoa Castillo


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

JESUS VEGA VARGAS 1416-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

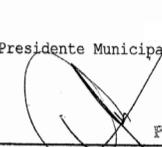
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-850/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

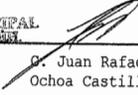
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. José Alfredo Erives Reyes presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 298 con una superficie de 282.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 08°16'00"	25.00 MTS	Avenida Juan Escutia
1-2	SW 81°44'00"	11.30 MTS	Lote número 08
2-3	NW 08°16'00"	25.00 MTS	Lote número 05
3-0	NE 81°44'00"	11.30 MTS	Avenida Juan Escutia

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0330** el día 14 de junio del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de octubre del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 22 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

C. Juan Rafael Ochoa Castillo


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

JOSE ALFREDO ERIVES REYES 1417-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

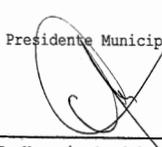
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-853/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

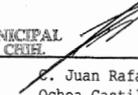
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Ubaldo Hernández Enriquez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 04 de la manzana número 566 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 08°16'00"	25.00 MTS	Lote número 06
1-2	SW 81°44'00"	20.00 MTS	Calle Segunda
2-3	NW 08°16'00"	25.00 MTS	Lote número 02
3-0	NE 81°44'00"	20.00 MTS	Lote número 03

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0332** el día 14 de junio del año 2011 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 17 de agosto del 2011. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 22 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

C. Juan Rafael Ochoa Castillo


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

UBALDO HERNANDEZ ENRIQUEZ 1418-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-854/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Samuel López Silva presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 BIS de la manzana número 397 con una superficie de 340 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 04
1-2	SW 81°44'00"	17.00 MTS	Ave. Fco. González Bocanegra
2-3	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Calle Veracruz
3-0	NE 81°44'00"	17.00 MTS	Lote número 06

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0270** el día 04 de octubre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 22 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

SAMUEL LOPEZ SILVA

1419-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

-0-

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-855/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Diana Guadalupe Melero Medina presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 376 con una superficie de 459.17 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	32.32 MTS	Lote número 09
1-2	SE 08°16'00"	14.28 MTS	Lote número 08
2-3	SW 81°44'00"	31.99 MTS	Lote número 05
3-0	NW 08°16'00"	14.28 MTS	Calle Fco. González Bocanegra

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0278** el día 22 de noviembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 22 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

DIANA GUADALUPE MELERO MEDINA

1420-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-857/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Nury del Carmen Picazo Silos presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 04 de la manzana número 255 con una superficie de 397.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	26.50 MTS	Lote número 06
1-2	SE 08°16'00"	15.00 MTS	Avenida 20 de noviembre
2-3	SW 81°44'00"	26.50 MTS	Lote número 02
3-0	NW 08°16'00"	15.00 MTS	Lote número 03

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0297** el día 10 de septiembre del año 2014 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 22 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

NURY DEL CARMEN PICAZO SILOS

1421-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

-0-

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-860/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Alberto Domínguez García presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 04 de la manzana número 256 con una superficie de 397.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	26.50 MTS	Lote número 06
1-2	SE 08°16'00"	15.00 MTS	Avenida 20 de noviembre
2-3	SW 81°44'00"	26.50 MTS	Lote número 02
3-0	NW 08°16'00"	15.00 MTS	Lote número 03

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0311** el día 18 de junio del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 22 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

ALBERTO DOMINGUEZ GARCIA

1422-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

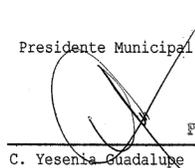
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-861/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

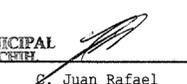
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Judith Adriana González Rodríguez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 06 de la manzana número 255 con una superficie de 397.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	26.50 MTS	Lote número 08
1-2	SE 08°16'00"	15.00 MTS	Avenida 20 de noviembre
2-3	SW 81°44'00"	26.50 MTS	Lote número 04
3-0	NW 08°16'00"	15.00 MTS	Lote número 05

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0306** el día 06 de mayo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 22 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

C. Juan Rafael Ochoa Castillo


PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

JUDITH ADRIANA GONZALEZ RODRIGUEZ 1423-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-862/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Brisa Elena Álamos Piñuelas presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 286 con una superficie de 433.16 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

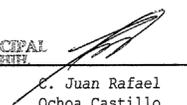
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	26.00 MTS	Lote número 05
1-2	SE 08°16'00"	16.66 MTS	Lote número 04
2-3	SW 81°44'00"	26.00 MTS	Lote número 01
3-0	NW 08°16'00"	16.66 MTS	Avenida Juan Escutia

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0279** el día 02 de abril del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 22 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

C. Juan Rafael Ochoa Castillo


PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

BRISA ELENA ALAMOS PIÑUELAS 1424-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

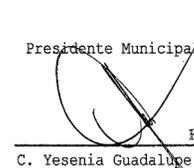
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-863/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Jorge Alfonso Ortega Ruiz presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 287 con una superficie de 446.25 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.50 MTS	Lote número 04
1-2	SE 08°16'00"	17.50 MTS	Avenida 21 de marzo
2-3	SW 81°44'00"	25.50 MTS	Calle Tamaulipas
3-0	NW 08°16'00"	17.50 MTS	Lote número 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0290** el día 21 de enero del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 22 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

C. Juan Rafael Ochoa Castillo


PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

JORGE ALFONSO ORTEGA RUIZ 1425-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

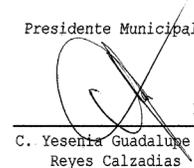
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-864/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Viridiana Hernández Álamos presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 286 con una superficie de 449.82 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	27.00 MTS	Lote número 03
1-2	SE 08°16'00"	16.66 MTS	Lote número 02
2-3	SW 81°44'00"	27.00 MTS	Calle León
3-0	NW 08°16'00"	16.66 MTS	Avenida Juan Escutia

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0277** el día 25 de marzo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 22 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

C. Juan Rafael Ochoa Castillo


PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

VIRIDIANA HERNANDEZ ALAMOS 1426-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-865/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

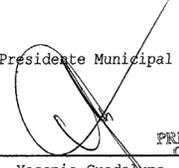
C. Juan Carlos Ponce Coronado presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 345 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

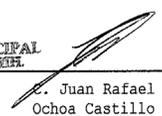
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 08
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 09
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Juan de la Barrera

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0212** el día 27 de noviembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 11 de diciembre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 22 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal
Secretario municipal





**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

JUAN CARLOS PONCE CORONADO 1427-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

-0-

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-866/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

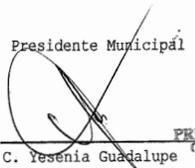
C. Federico Segura Ramirez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en fracción de terreno urbano ubicado en la manzana número 569 con una superficie de 240 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

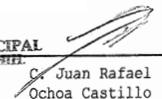
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00"	25.00 MTS	Vecinos Varios
1-2	SW 08°16'00"	10.00 MTS	Calle Quinta
2-3	NW 81°44'00"	23.00 MTS	Calle Sexta
3-0	NE 08°16'00"	10.00 MTS	Segura Ramirez Federico

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0305** el día 06 de marzo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 22 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal
Secretario municipal





**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

FEDERICO SEGURA RAMIREZ 1428-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-770/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

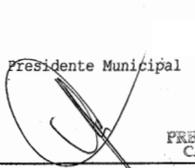
C. Antonio Rubio Tapia presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 216 con una superficie de 936 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

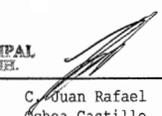
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	36.00 MTS	Lote número 03
1-2	SE 08°16'00"	26.00 MTS	Lote número 02
2-3	SW 81°44'00"	36.00 MTS	Calle Coahuila
3-0	NW 08°16'00"	26.00 MTS	Calle 20 de noviembre

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0258** el día 22 de enero del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 14 de mayo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 11 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal
Secretario municipal





**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

ANTONIO RUBIO TAPIA 1429-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

-0-

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-771/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

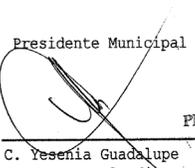
C. Ana del Real López presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 11 de la manzana número 456 con una superficie de 873.45 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

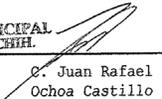
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	19.00 MTS	Varios Propietarios
1-2	SE 08°16'00"	50.00 MTS	Varios Propietarios
2-3	SW 81°44'00"	17.40 MTS	Calle Chiapas
3-0	NW 08°16'00"	45.46 MTS	Campos de COBACH

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0065** el día 03 de julio del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 25 de julio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 11 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal
Secretario municipal





**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

ANA DEL REAL LOPEZ 1430-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

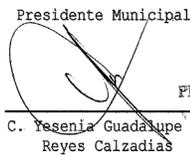
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-773/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

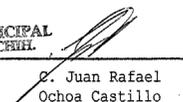
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Flor Ivania Bejarano Ortega presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 287 con una superficie de 624 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.50 MTS	Calle Colima
1-2	SE 08°16'00"	24.47 MTS	Lote número 06
2-3	SW 81°44'00"	25.50 MTS	Lote número 03
3-0	NW 08°16'00"	24.47 MTS	Avenida Juan Escutia

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0272** el día 09 de mayo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 02 de julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 11 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

C. Juan Rafael Ochoa Castillo


PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

FLOR IVANIA BEJARANO ORTEGA 1431-101-103
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

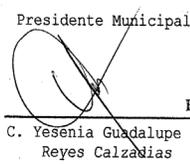
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-852/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

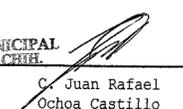
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Rigoberto Chacón Melero presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 649 con una superficie de 1,251.59 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	23.00 MTS	Calle Morelos
1-2	SE 08°16'00"	97.00 MTS	Lindolfo Chairez
2-3	SW 81°44'00"	2.70 MTS	Calle Revolución
3-0	NW 08°16'00"	97.80 MTS	Avenida Octava

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0308** el día 12 de junio del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 27 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 22 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

C. Juan Rafael Ochoa Castillo


PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

RIGOBERTO CHACON MELERO 1432-101-103
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

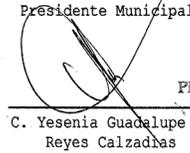
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-775/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

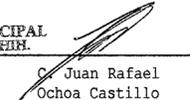
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Adolfo Corrales Pérez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 06 de la manzana número 287 con una superficie de 624 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.50 MTS	Calle Colima
1-2	SE 08°16'00"	24.47 MTS	Avenida 21 de marzo
2-3	SW 81°44'00"	25.50 MTS	Lote número 04
3-0	NW 08°16'00"	24.47 MTS	Lote número 05

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0271** el día 23 de julio del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 02 de julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 11 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

C. Juan Rafael Ochoa Castillo


PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

ADOLFO CORRALES PEREZ 1433-101-103
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

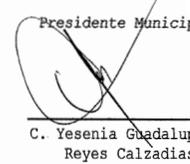
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-818/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Salomón Vargas García presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 04 de la manzana número 514 con una superficie de 1,692.65 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SW 81°44'00"	53.00 MTS	Varios Propietarios
1-2	NW 08°16'00"	31.55 MTS	Varios Propietarios
2-3	NE 81°44'00"	54.30 MTS	Varios Propietarios
3-0	SE 08°16'00"	31.55 MTS	Calle Veracruz

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0325** el día 05 de marzo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 14 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

C. Juan Rafael Ochoa Castillo


PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

SALOMON VARGAS GARCIA 1434-101-103
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-820/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE REMATE.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

C. Irma Luz Diaz Arguelles presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 527 con una superficie de 510 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 08°16'00"	25.50 MTS	Lote número 05
1-2	SW 81°44'00"	20.00 MTS	Lote número 04
2-3	NW 08°16'00"	25.50 MTS	Lote número 01
3-0	NE 81°44'00"	20.00 MTS	Calle Segunda

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0312** el día 10 de septiembre del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 24 de septiembre del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 15 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías



Secretario municipal

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

IRMA LUZ DIAZ ARGUELLES -0- 1435-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-825/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

C. Saúl Carrillo López presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en fracción del lote número 07 de la manzana número 545 con una superficie de 1,845.73 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	42.70 MTS	Calle León
1-2	SE 08°16'00"	49.20 MTS	Diversos Dueños
2-3	SW 81°44'00"	33.10 MTS	Diversos Propietarios
3-0	NW 08°16'00"	48.20 MTS	Callejón Sin Nombre

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0217** el día 27 de noviembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de enero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 15 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías



Secretario municipal

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

SAUL CARRILLO LOPEZ -0- 1436-101-103

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E7-900/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE AMANDA ARMIDA CRUZ TORRES, existe un auto que a la letra dice. -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

--- Por presentado el C. Licenciado [MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN], con su escrito recibido el día dos de diciembre de dos mil diecinueve, visto lo solicitado de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, mismo que se encuentra ubicado en [Calle San Leonardo numero 2355, interior B, Condominio San Leonardo del Fraccionamiento Misiones del Real etapa VII], en esta ciudad, inscrito bajo el número [111], folio [111], del libro [3269] de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de [\$319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)] y como postura legal la cantidad de [\$212,666.67 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)], que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. -----

--- NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe: DOY FE. -----

LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE DICIEMBRE DEL 2019.

EL SECRETARIO

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



AMANDA ARMIDA CRUZ TORRES

1378-101-103



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1090/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JESUS ARTURO CARREON DURAN, CON EL CARACTER DE APODERADO GENERAL DE UNIÓN DE CRÉDITO PROGRESO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MAQUINARIA CHAVEZ, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, JOSE RUPERTO CHAVEZ LOYA Y SILVIA ESTELA AGUILAR CHAVIRA, existe un auto que a la letra dice. -----

Visto para mejor proveer CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

V I S T O el estado actual que guardan los presentes autos y toda vez que por un error involuntario de este Tribunal, el auto de fecha veinte de noviembre del año en curso, publicado en la lista del día veintiuno de noviembre del presente año, con el número de lista 23, aparece en el sistema digitalizado de seguimiento de procesos en el expediente H1090/13, se aclara que debe quedar publicado en el presente juicio con número de expediente al rubro indicado, de la siguiente manera:

Se ordena sacar a remate

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

A sus autos el escrito del LICENCIADO JESÚS ARTURO CARREÓN DURÁN, recibido el día quince de noviembre del año en curso, atento a lo que solicita y toda vez que los avalúos exhibidos no fueron impugnados, se declaran firmes, para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto de los bienes inmuebles embargados dentro del presente juicio, consistentes en:

I. Finca marcada con el número 7202 de la calle 67, construida sobre una fracción del lote número 01, de la manzana 131, zona 2, de la colonia Aeropuerto de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 1,255.13 metros cuadrados, dicho inmueble obra debidamente inscrito bajo el número 3246, folio 110, libro 2536, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Morelos, en el estado de Chihuahua; en la inteligencia de que servirá de base para el remate el valor del avalúo rendido en autos por el perito único designado en el convenio judicial y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base; siendo base la cantidad de \$2,203,251.86 (DÓS MILLONES, DOSCIENTOS TRÉS MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL), y postura legal la cantidad de \$1,468,834.57 (UN MILLÓN, CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL).

II. Lote de terreno número 2-B, de la manzana número 134, zona 2, de colonia Aeropuerto, del Ejido La Concordia de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con superficie de 752.00 metros cuadrados, dicho inmueble obra debidamente inscrito bajo el número 84, folio 86, libro 3544, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Morelos; en la inteligencia de que servirá de base para el remate el valor del avalúo rendido en autos por el perito único designado en el convenio judicial y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base; siendo base la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y postura legal la cantidad de \$125,333.33 (CIENTO VEINTICINCO MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

III. Casa habitación marcada con el número 6501, de la calle 17, y lote sobre el cual se encuentra construida, el cual se identifica como lote 2-A, de la manzana número 134, de colonia Aeropuerto, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con superficie de 1,526.00 metros cuadrados, dicho inmueble obra debidamente inscrito bajo el número 65, folio 73, libro 3597, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Morelos; en la inteligencia de que servirá de base para el remate el valor del avalúo rendido en autos por el perito único designado en el convenio judicial y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base; siendo base la cantidad de \$816,931.25 (OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL, NOVECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), y postura legal la cantidad de \$544,620.83 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS VEINTE PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL).

IV. Parcela de la zona 1, polígono 1/4 del Rancho de En Medio, en el municipio de Chihuahua, Chihuahua, y construcciones en él edificadas, con superficie de 19-65-35.36 Hectáreas, dicho inmueble obra debidamente inscrito bajo el número 82, folio 82, libro 4094, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Morelos; en la inteligencia de que servirá de base para el remate el valor del avalúo rendido en autos por el perito único designado en el convenio judicial y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base; siendo base la cantidad de \$2,948,025.00 (DÓS MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y postura legal la cantidad de \$1,965,350.00 (UN MILLÓN, NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Anúnciese la venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en un Periódico de Circulación Local, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Estrados del Juzgado.

Así mismo y toda vez que dichos inmuebles se encuentra ubicados en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil en Turno del Distrito Judicial Morelos, con residencia en la ciudad de Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva publicar los edictos en los estrados de ese Juzgado, en los términos antes señalados.

Por último, se le tiene autorizando para la diligenciación del exhorto en cuestión a los LICENCIADOS ANA LAURA CARREÓN NAVARRETE y FERNANDO FERNÁNDEZ YARCE.

Lo anterior de conformidad con los artículos 129 y 729 del Código de Procedimientos Civiles, que rige a este Tribunal

LICENCIADO JAIME GARCIA.- LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.- -----

LOS BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE SON LOS DESCRITOS EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 5 DE DICIEMBRE DEL 2019.

LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ (with signature and circular stamp of Poder Judicial del Estado de Chihuahua, Jefe del Registro Público del Primer Turno Civil, Distrito Abraham González)



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE.-

Que en el expediente número 431/19, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUUM, promovido por CORNELIUS WALL GROENING, a fin de acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva de un lote de terreno rústico, ubicado en El Rosario, Municipio y Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua, con una superficie de 18-06-05.15 hectáreas, existe un auto que a la letra dice:-----

-- CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

-- Por recibidos el día veinticinco de septiembre del presente año, a las trece horas con cincuenta y dos minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por el C. CORNELIUS WALL GROENING, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. En atención a lo solicitado, téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de información ad perpetuum, a fin de acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva de un lote de terreno rústico, ubicado en El Rosario, Municipio y Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua, con una superficie de 18-06-05.15 (dieciocho hectáreas, cero seis áreas, cero cinco punto quince centiáreas) y los siguientes:-----

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN			V	COORDENADAS U.T.M.	
LADO	RUMBO	DISTANCIA		X	Y
EST PV			1	3147444.888	283150.039
1-2	NE-39-56-44.84	168.610 M	2	3147574.154	283258.297
2-3	NE-56-58-17.73	96.305 M	3	3147626.645	283339.039
3-4	NE-35-40-49.77	108.614 M	4	3147714.870	283402.389
4-5	SE-61-45-28.25	457.664 M	5	3147498.304	283805.571
5-6	SW-28-14-22.59	358.749 M	6	3147182.255	283635.826
6-1	NW-61-36-10.04	552.237 M	1	3147444.888	283150.039

Las colindancias son: Del punto 1 (uno) al 2 (dos), con propiedad del señor CORNELIUS WALL GROENING. Del punto 2 (dos) al 3 (tres), con propiedad del señor CORNELIUS WALL GROENING. Del punto 3 (tres) al 4 (cuatro), con propiedad del señor CORNELIUS WALL GROENING. Del punto 4 (cuatro) al 5 (cinco), con propiedad del señor CORNELIO REMPEL REMPEL. Del punto 5 (cinco) al 6 (seis), con propiedad del señor CORNELIUS WALL GROENING y del punto 6 (seis) al 1 (uno), con propiedad del señor CORNELIO REMPEL REMPEL.-----

-- Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado; en un periódico de información de la Capital del Estado; en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de esta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, para ello, gírese atento oficio al C. Presidente Municipal de esta Población; dese la intervención que corresponde a los Ciudadanos Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero, para los efectos correspondientes, quedan los autos a disposición de la Actuaría de este Juzgado. Notifíquese a los colindantes, cuyos nombres y domicilios son los siguientes: CORNELIUS WALL GROENING y CORNELIO REMPEL REMPEL, tienen su domicilio conocido el primero en el Campo 1-C y el segundo en el Campo 1-B, ambos del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, para ello, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil en turno del Distrito Judicial Benito Juárez, para que en auxilio de las labores de este Juzgado lleve a cabo dichas notificaciones. Por último, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el Despacho número 101, de la Calle Ramírez, de esta Ciudad de Guerrero, Chihuahua y autorizando para tales efectos, al Licenciado CLAUDIO GONZÁLEZ LARDIZÁBAL, MÓNICA GONZÁLEZ ALMUINA y MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, indistintamente.-----

NOTIFIQUESE:

-- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RÚBRICAS.-----

-- Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que quienes se crean con derecho a oponerse a dichas diligencias, lo hagan dentro del término legal.-----



ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
CD. GUERRERO, CHIH., A 30 DE OCTUBRE DEL 2019.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

[Signature]
LIC. ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

CORNELIUS WALL GROENING

1293-97-99-101

-0-



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MARÍA DE LOURDES JURADO VALLEJO
PRESENTE.-

En el expediente número E7-648/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ PEÑA APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de MARÍA DE LOURDES JURADO VALLEJO, se dictó sentencia definitiva de quince de Noviembre de dos mil Dieciséis y en su parte conducente dice:-----

Por lo que es de resolverse y se resuelve:-----
Primero. El apoderado de BBVA Bancomer S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer acreditó la procedencia de su acción y María de Lourdes Jurado Vallejo, se constituyó en rebeldía.-----

Segundo. Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción.-
Tercero. Se condena a María de Lourdes Jurado Vallejo a la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, para que con su producto se haga pago a la actora de las siguientes prestaciones: El pago de la cantidad de \$886,148.28 pesos (ochocientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y ocho pesos con veintiocho centavos moneda nacional) por concepto de saldo insoluto, intereses ordinarios, amortizaciones, intereses moratorios, gastos de cobranza, **Total del adeudo:** El pago de la cantidad de \$834,266.35 pesos (ochocientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y seis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional), por concepto de saldo insoluto; el pago de la cantidad de \$44,135.51 pesos (cuarenta y cuatro mil ciento treinta y cinco pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional), por concepto de intereses ordinarios; el pago de la cantidad de \$4,696.99 pesos (cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional), por concepto de amortizaciones; el pago de la cantidad de \$2,224.43 pesos (dos mil doscientos veinticuatro pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional), por concepto de intereses moratorios; el pago de la cantidad de \$825.00 pesos (ochocientos veinticinco pesos moneda nacional) por concepto de gastos de cobranza; así como al pago de los intereses moratorios generados a partir de la fecha de corte de la certificación contable anexa, a razón de la tasa pactada en el contrato base de la acción y, hasta aquella fecha en que de cumplimiento al pago del crédito o la terminación total del trámite de este asunto; mismo que se computará sobre la totalidad del saldo insoluto.-----

Cuarto. Se condena a María de Lourdes Jurado Vallejo al pago de los gastos y costas por la tramitación del juicio.-----

Quinto. De conformidad con el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena que esta sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita.-----

NOTIFIQUESE:-----
Así, lo resolvió y firma Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos Jesús Alberto Hernández Barraza, con quien actúa y da fe.-----

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE DICIEMBRE DEL 2019.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS
EL SECRETARIO

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



MARIA DE LOURDES JURADO VALLEJO

1331-99-101

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

Que en el expediente número 438/19, relativo al juicio DILIGENCIAD DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUM, promovido por ADRIAN ESTRADA MÉNDEZ, a fin de acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva de un lote de terreno rústico, ubicado en "El Sayahui", Municipio y Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua, con una superficie de 48-20-53 hectáreas, existen dos autos que a la letra dicen:-

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.
Por recibidos el día veintisiete de septiembre del presente año, a las catorce horas con diez minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por el C. ADRIAN ESTRADA MÉNDEZ, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. En atención a lo solicitado, téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de información ad perpetuum, a fin de acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva de un lote de terreno rústico, ubicado en "El Sayahui", Municipio y Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua, con una superficie de 48-20-53 (cuarenta y ocho hectáreas, veinte áreas, cincuenta y tres centiáreas) y los siguientes:-

Table with 3 columns: LADO, RUMBO, DISTANCIA. Contains 9 rows of land survey data.

Las colindancias son: Del punto 1 (uno) al punto 2 (dos), con propiedad del señor JOSÉ PABLO ALMEIDA ENRÍQUEZ. Del punto 2 (dos) al punto 3 (tres), con propiedad del señor JAVIER EDUARDO DOZAL LOYA. Del punto 3 (tres) al punto 4 (cuatro), con propiedad del señor JAVIER EDUARDO DOZAL LOYA. Del punto 4 (cuatro) al punto 5 (cinco), con propiedad del señor JAVIER EDUARDO DOZAL LOYA. Del punto 5 (cinco) al punto 6 (seis), del punto 6 (seis) al punto 7 (siete), del punto 7 (siete) al punto 8 (ocho), del punto 8 (ocho) al punto 9 (nueve) y del punto 9 (nueve) al punto 1 (uno) de partida, todos estos lados con propiedad del señor HERMAN BUECKERT WIEBE.- Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en un periódico de información de la Capital del Estado; en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de esta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, para ello, gírese atento oficio al C. Presidente Municipal de esta Población; dese la intervención que corresponde a los Ciudadanos Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero, para los efectos correspondientes, quedan los autos a disposición de la Actuaría de este Juzgado. Notifíquese a los colindantes, cuyos nombres y domicilios son los siguientes: JOSÉ PABLO ALMEIDA ENRÍQUEZ y JAVIER EDUARDO DOZAL LOYA, quienes tienen su domicilio conocido en Santo Tomás, Municipio de Guerrero, Chihuahua y el señor HERMAN BUECKERT WIEBE, en el Kilómetro 30 carretera Cuauhtémoc a Rubio, Campo 8.5, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, para ello, y por lo que toca al primero y segundo de los colindantes, por conducto de la Actuaría Adscrita a este Juzgado, y por lo que se refiere al tercero, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil en turno del Distrito Judicial Benito Juárez, para que en auxilio de las labores de este Juzgado lleve a cabo dicha notificación. Lo anterior con fundamento en los artículos 658 y 659 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Por último, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el Despacho número 101, de la Calle Ramírez, de esta Ciudad de Guerrero, Chihuahua y autorizando para tales efectos, al Licenciado CLAUDIO GONZÁLEZ LARDIZÁBAL, MÓNICA GONZÁLEZ ALMUINA y MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, indistintamente.

NOTIFIQUESE:-

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RÚBRICAS.

INSERTO:-

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.
VISTO el estado de los autos, y de una revisión en el presente expediente en particular el auto de radicación de fecha ocho de octubre del presente año, se desprende que en el cuadro de identificación del predio objeto del presente juicio se establece que lo correcto es: en el lado 9-1, rumbo NE-63-06-50 y distancia 246.54 M, y no como se asentó en el citado auto, de tal manera por medio del presente se hace esta precisión para los efectos legales conducentes, por lo que, el presente auto deberá formar parte integral del proveído de radicación ya señalado.

NOTIFIQUESE:-

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RÚBRICAS.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que quienes se crean con derecho a oponerse a dichas diligencias, lo hagan dentro del término legal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
CD. GUERRERO, CHIH., A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019.
SECRETARÍA DEL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.

Signature of Lic. Alejandra Rodríguez Rodríguez

LIC. ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ



ADRIAN ESTRADA MENDEZ

1294-97-99-101

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACION

A: [CONCEPCIÓN VALLES REYES Y JUAN MANUEL SANCHEZ SERRANO]

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 664/19, promovido por el C. [JOSE I. DOLORES LUNA TORREZ], relativo al juicio ORAL ORDINARIA CIVIL la Acción de Prescripción Positiva, en contra de los CC. [CONCEPCIÓN VALLES REYES Y JUAN MANUEL SANCHEZ SERRANO, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE. Con el escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña, recibidos en fecha nueve agosto del año en curso, se tiene por presentada al C. [JOSE I. DOLORES LUNA TORREZ] por sus propios derechos. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, así como en los medios electrónicos, al cual le corresponde el número 664/19 del índice de registro. ADMISIÓN: Se admite a trámite la demanda que se formula, con fundamento en los artículos 239, 240, 241, 242, 245 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y se le tiene ejercitando en la vía ORAL ORDINARIA CIVIL la Acción de Prescripción Positiva, en contra de los CC. [CONCEPCIÓN VALLES REYES Y JUAN MANUEL SANCHEZ SERRANO], a quienes les reclaman las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta: En cuanto a lo manifestando por el promovente en relación a que desconoce el domicilio de los demandados los CC. [CONCEPCIÓN VALLES REYES Y JUAN MANUEL SANCHEZ SERRANO], gírense atentos oficio a las instituciones Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Teléfonos de México, a fin de que informen a este Tribunal si en su base de datos existen registros de diversos domicilios de los CC. [CONCEPCIÓN VALLES REYES Y JUAN MANUEL SANCHEZ SERRANO], y una vez que obre en autos la contestación de los oficios antes mencionado, se acordará lo conducente respecto a la notificación por edictos que solicita. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 138, párrafo II del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Asimismo, se hace saber a las partes que las resoluciones judiciales que pronuncie este Tribunal observando las reglas establecidas en el artículo 102, 130 y demás relativos del código en mención, se tendrán por notificadas en la audiencia correspondiente, sin necesidad de formalidad legal alguna a quienes estén presentes o debieron estarlo e igualmente, la totalidad de las audiencias celebradas en el juicio que nos ocupa, serán presididas por la Jueza, desarrollándose oralmente en lo relativo a toda intervención de quienes participen en ella, siguiendo las pautas previstas en el artículo 240 del código en cita; debiendo estar presentes las partes e identificarse con documento oficial vigente, previamente al inicio de cada diligencia, y en su caso, acreditar debidamente la personalidad con la cual comparecen, atentos con lo dispuesto en el numeral 64 del código adjetivo civil aplicable. INSERTO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. Por presentado el Licenciado [JOSÉ LUIS SIDA HUIZAR], con su escrito recibido el diecisiete de septiembre del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que se acreditó en autos el desconocimiento y paradero de la parte demandada [CONCEPCION VALLES REYES Y JUAN MANUEL SANCHEZ SERRANO], notifíquese y emplácese por medio de edictos, de conformidad con el primer y quinto párrafo del artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el Estado, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra, y oponga las excepciones que pudiere hacer valer, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; se le hace saber además, que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte, también deberá hacérselo saber a la parte demandada que las excepciones procesales y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas en su escrito de contestación de demanda y se resolverán en la audiencia preliminar, según lo dispone el artículo 248 del Código Adjetivo Civil. NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma la Licenciada HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR, Jueza Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial PAOLA LIZETH PÉREZ CHÁVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 08 DE OCTUBRE DEL 2019
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL POR AUDIENCIAS, DISTRITO BRAVOS
SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA PAOLA LIZETH PEREZ CHAVEZ

Signature of Lic. Paola Lizeth Pérez Chávez



CONCEPCION VALLES REYES Y OTRO

1323-99-100-101

-0-



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 802/2018, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por JOSÉ RODRIGO LOERA BUSTILLOS, APODERADO DE NOEL FRÍAS JAQUEZ, existen un auto que a la letra dice:

<Se le Tiene Cumpliendo Prevención> CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Agréguese a los autos el escrito recibido a las catorce horas con quince minutos del día veintiocho de agosto del año en curso, presentado por JOSÉ RODRIGO LOERA BUSTILLOS, de personalidad reconocida en autos y en cuanto a lo que solicita, se le tiene cumpliendo la prevención realizada en el auto que antecede, en los términos de su ocuro de cuenta, por lo que, téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD- PERPETUAM, de conformidad con lo que dispone el artículo 658 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, respecto del terreno Rustico ubicado EN EL LLANO DE CHIRIHUIA DE LA EX-HACIENDA SANTA ANA, MUNICIPIO DE SANTA ISABEL, CHIHUAHUA, con superficie de 15-61-19.5 Hectáreas (quince hectáreas, sesenta y un áreas y diecinueve punto cinco centiáreas), compuesto con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANTES. It lists land parcels with their bearings, distances, and adjacent owners like DANIEL FLORENCIO BORUNDA ORTEGA and RAMÓN MEDRANO RIVERA.

Contando con las siguientes colindancias: del 1 al 2 con DANIEL FLORENCIO BORUNDA ORTEGA; 2 al 3 con RAMÓN MEDRANO RIVERA; del 3 al 4 y del 4 al 5 con JORGE NEVAREZ MESA, del 5 al 6 y del 6 al 7 con TERRENO MANCOMUN DE LA EX HACIENDA DE SANTA ANA, del 7 al 8, del 8 al 9 y del 9 al 1 con HILARIO OCHOA NEVAREZ; según el plano que exhibe del bien objeto del presente asunto.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 659 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar a los colindantes la tramitación del presente asunto, y toda vez que mismos tienen domicilio conocido ubicado en SANTA ANA DE ABAJO, municipio de GENERAL TRIAS, CHIHUAHUA, en el entendido que la notificación al TERRENO MANCOMUN DE LA EX HABIENDO SANTA ANA deberá hacerse por conducto de quien legalmente la represente; gírese atento despacho al Juez Menor Mixto de Santa Isabel, Chihuahua, para que notifique a cada uno de los colindantes antes indicados el presente proveído. Así como, publicar el presente proveído por medio de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de mayor circulación de información de la Capital del Estado, así como un tanto en la presidencia Municipal del Municipio de Santa Isabel, por tres veces de siete en siete días, así como en el Tablero de avisos de este Tribunal.

Así mismo notifiqúese al Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos el presente proveído, quien tiene su domicilio conocido en la AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 803 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, para lo cual, se turnan los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores de este distrito, a fin de que cumplimente lo anterior y dese vista al Ministerio Público adscrito a este Juzgado a fin de notificar el presente proveído.

Gírese atento oficio al Registro Público de la Propiedad de este distrito, a fin de que informe si el inmueble objeto del presente asunto se encuentra inscrito a nombre NOEL FRÍAS JAQUEZ, y/o CONCEPCION JUÁREZ RUIZ y/O REBECA RIVERA ROMERO y/o a nombre de cualquier otra persona, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2915 del Código Civil del Estado de Chihuahua.

Por último una vez que dé cumplimiento a lo anterior se acordara lo conducente respecto a la inspección y testimonial ofrecidas por el promovente.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MÁRQUEZ Juez Sexto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial AIDA ROSARIO CALDERÓN COLOMO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE OCTUBRE DE 2019.

SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

SEXTO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

Handwritten signature of Aida Rosario Calderón Colomo and official stamp of the Sixth Civil Court of Chihuahua.

JOSE RODRIGO LOERA BUSTILLOS

1307-97-99-101

-0-



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 455/19, relativo al juicio INFORMACION AD PERPETUAM, promovido por MANUEL OCTAVIO GONZÁLEZ PÉREZ ACREDITAR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, en contra de SIN DEMANDADO, existen tres autos que a la letra dicen dice: CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por recibidos el día cuatro de octubre del presente año, a las quince horas, el escrito y documentos anexos, el primero signado por el C. MANUEL OCTAVIO GONZÁLEZ PÉREZ, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. En atención a lo solicitado, téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad Perpetuam, a fin de acreditar que ha operado a su favor la Prescripción Adquisitiva de un lote de terreno rústico, ubicado en Rancho Loya, Municipio y Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua de un predio rústico, con una superficie de 38-59-71 hectáreas (treinta y ocho hectáreas, cincuenta y nueve áreas, setenta y una centiáreas) con los siguientes:

Table with 4 columns: LADO, RUMBO, DISTANCIA, COLINDANCIA. It lists land parcels with bearings, distances, and adjacent owners like Camino A Pascual Orozco and Alberto Loya Chávez.

Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado; en un periódico de información de la Capital del Estado; en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de esta Población de Guerrero, Chihuahua, para ello, gírese atento oficio al C. Presidente Municipal de esta Población;

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por recibido a las catorce horas con diez minutos del día cinco de noviembre del presente año, el escrito signado por MANUEL OCTAVIO GONZÁLEZ PÉREZ, con personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele con las manifestaciones que expresa en su escrito, se desprende que en el auto de radicación existen errores en el cuadro de identificación del predio objeto, se establece que lo correcto es:

Table with 4 columns: LADO, RUMBO, DISTANCIA, COLINDANCIA. It lists land parcels with bearings, distances, and adjacent owners like Camino A Pascual Orozco and Alberto Loya Chávez.

y no como se asentó en el citado auto, de tal manera por medio del presente se hace esta precisión para los efectos legales conducentes, así mismo se le tiene señalando domicilio exacto del colindante ARTURO LOYA GONZÁLEZ, el domicilio ubicado en la calle María COMADURÁN y Séptima, sin número, Colonia Centro en esta Ciudad, por lo que, el presente auto deberá formar parte integral del proveído de radicación ya señalado.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por recibido a las catorce horas con nueve minutos del día catorce del presente mes y año, el escrito y anexos, el primero signado por MANUEL OCTAVIO GONZÁLEZ PÉREZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele devolviendo los edictos ordenados en auto de radicación y el oficio número 1415/2019, índice de este Tribunal toda vez que se hizo correcciones en dicha radicación, en cuanto a su diversa solicitud, se ordenan girar de nueva cuenta edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado; en un periódico de información de la Capital del Estado; en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de esta Población de Guerrero, Chihuahua, para ello, gírese atento oficio al C. Presidente Municipal de esta Población;

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019. LA SECRETARIA DE ACUERDOS.



LICENCIADA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

MANUEL OCTAVIO GONZALEZ PEREZ

1311-97-99-101

-0-

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

EDICTO

OMAR ROJO RODRIGUEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 794/2019, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovida por IRVING OMAR ROJO DELGADO, existe un auto que a la letra dice lo siguiente:

"<Expedir Edictos>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado a las diez horas con dieciocho minutos del día dos de octubre de dos mil diecinueve, presentado por el Licenciado [HÉCTOR MANUEL VARGAS BARRIGA], en su carácter de autorizado por la parte actora en amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, y vista su primera solicitud, dígaselo que la vía en la que se encuentra el presente asunto es la correcta, toda vez que la jurisdicción voluntaria comprende todos los actos en que por disposición de la ley o por solicitud de las partes interesadas se requiere la intervención de la autoridad judicial, sin que este promovida, ni se promueva cuestión litigiosa alguna entre partes determinadas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 495 del Código de Procedimientos familiares del Estado.

Por otro lado, como lo solicita el ocursoante, se ordena la publicación de un edicto que deberá publicarse durante tres meses, en intervalos de quince días naturales en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal del Gobierno de Estado, del auto de fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve, respecto a lo que interesa, asentando que [Irving Omar Rojo Delgado], dentro del expediente 794/2019, del índice de este Juzgado, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin obtener la declaración de ausencia de [Omar Rojo Rodríguez], en virtud de que no se tiene noticia del paradero de la citada persona desde el [catorce de septiembre del dos mil nueve], sin que al día de hoy se haya confirmado su muerte, y sin que se afirme que esta situación jurídica deriva de hechos ilícitos (actos o hechos con trascendencia de derecho por su misma antijuridicidad) contrarios a su voluntad, tampoco se acompaña la resolución del Agente del Ministerio Público en relación a si los hechos denunciados en el número único de caso [87/2009] de la Unidad Especializada en Investigación de y Personas Desaparecidas, Ausentes y/o

Extraviadas y Privadas de la Libertad, Zona Occidente, así como tampoco que se haya presentado una nueva denuncia ante la Unidad de Investigación de Personas Ausentes y Privadas de la Libertad, a que se refiere el artículo 4 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición y por tanto, no se acredita que hayan transcurrido diez días a partir de que se emitió dicho acuerdo, es que se admite la JURISDICCIÓN VOLUNTARIA para la declaración de ausencia de la persona mencionada en este párrafo. Con fundamento en los artículos 52, 138 fracción I, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, así como artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. Se pone a disposición del promovente el edicto de mérito para que realice las gestiones conducentes para su publicación.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DÍAZ, Juez Octavo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial, Licenciada GRACIELA ERUDICE MUÑOZ VILLANUEVA, con quien actúa y da fe. DOY FE".

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE OCTUBRE DEL 2019.

LA SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. GRACIELA ERUDICE MUÑOZ VILLANUEVA



IRVING OMAR ROJO DELGADO 1143-85-89-93-97-101-01-05

-0-

Edictos de notificación

Jaime Isaac Villalobos Salas
Presente.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente número 578/19, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Declaración de Ausencia), promovidas por Ana Rafaela Salas Corral, a fin de obtener la declaración de ausencia de Isaac Villalobos Salas en fecha seis de agosto del año en curso, se dictó un auto que a la letra dice:

Cuauhtémoc, Chihuahua, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

Con el escrito y documentos que al mismo se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos común a los Juzgados de Primera Instancia de los ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial Benito Juárez el día diecinueve del mes de julio del año dos mil diecinueve, por (Ana Rafaela Salas Corral), por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngase promoviendo en la vía de diligencias de jurisdicción voluntaria a fin de que se declare la ausencia de [Jaime Isaac Villalobos Salas] por las razones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 2, 5, 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares solicitando la declaración especial por ausencia de [Jaime Isaac Villalobos Salas]; en relación con los artículos 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición y el artículo 125 fracción IV de la Ley General de Víctimas.

Por otra parte téngase ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la testimonial que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

Asimismo, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez se ordena girar atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal y Vialidad a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de [Jaime Isaac Villalobos Salas], teniendo como último domicilio de este último el ubicado en la calle [Séptima y Deportes N° 702] del seccional de Anáhuac del municipio de Cuauhtémoc Chihuahua.

Por otro lado, gírense atentos oficios a la Comisión Federal de Electricidad, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, con domicilios conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de [Jaime Isaac Villalobos Salas]. Se dejan los oficios a disposición de la parte interesada para que a su vez los haga llegar a su destinatario.

De la misma forma, gírese atento oficio al Instituto Nacional Electoral a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de [Jaime Isaac Villalobos Salas], con fecha de nacimiento del día [21 de octubre de 1995].

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, ctese a [Jaime Isaac Villalobos Salas] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la Inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, se ordena girar oficio al Subsecretario General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, a fin de que se dé cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la declaración especial de ausencia por desaparición, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.

Asimismo, gírese atento oficio al Jefe del registro Público de la Propiedad y del Notariado de este Distrito Judicial Benito Juárez a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de [Jaime Isaac Villalobos Salas], y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad del mismo.

Desve vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Por último, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle séptima y República de Guatemala S/N de la colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad de esta ciudad y autorizando para tales efectos en los términos del artículo 39 del código de Procedimientos Penales a los licenciados Ever Daniel Bravo Reza, Rene Rodríguez Campos, Héctor Uriel Rodríguez, María Isabel Quezada Rivas y Wendy Yessenia Zapata Macías, así como solo para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos al C.P.D. José Luis Soto Chavarría.

Se hace saber a la promovente:

1. Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, según lo establece el artículo 105 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.
2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
6. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para que en el plazo de tres días manifieste su conformidad por escrito, apercibido que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, facultada a la licenciada Elia Elizabeth Arciniega García, Secretaria de este Tribunal, para que en todas las audiencias y diligencias fuera del juzgado relativas al presente expediente tenga todas las atribuciones que para los Secretarios de Acuerdos establece la ley

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.



ANA RAFAELA SALAS CORRAL 1305-97-101-1-5-9-13-17

-0-

EDICTO DE BÚSQUEDA

--- Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Estado de Chihuahua.-----
 --- Que en el Expediente Número 685/2019, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por NORMA ALICIA MURGA CÁZARES y CARLOS ENRIQUE ROBLES MURGA, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----
HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Hidalgo el día veintinueve de agosto de dos mil diecinueve y recibidos en este Juzgado el día veintidós de agosto del año en cita, por **NORMA ALICIA MURGA CÁZARES, en su carácter de representante de los infantes de iniciales E.M.R.M. y G.Y.R.M. y CARLOS ENRIQUE ROBLES MURGA;** fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngaseles promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, solicitando lo siguiente: "... la declaración de ausencia, y en su momento la presunción de muerte de nuestro esposo y padre respectivamente, el señor **ENRIQUE ROBLES SOTELO**."

Estimando conveniente destacar la importancia de la protección del derecho de los menores de edad a la intimidad para evitar que la publicidad indebida o el proceso de difamación perjudiquen a los infantes, el presente trámite asentará solo las iniciales de su nombre. De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, en concordancia con la Regla 8.1 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores (Reglas de Beijing). En virtud de lo anterior, el nombre de los infantes involucrados será sustituido por sus iniciales.

Ahora bien, este Tribunal, estima necesario previo a la declaración de ausencia peticionada, proveer respecto de las siguientes medidas provisionales, para estar en aptitud de que, llegado el momento, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, estimar lo que conforme a derecho corresponde:

A. Previo a designar depositario de los bienes de **ENRIQUE ROBLES SOTELO**, de conformidad con lo señalado por los artículos 624 y 628 del Código Civil, hágase del conocimiento del presente trámite a **BLANCA ROCÍO HERNÁNDEZ SALGADO**, quien tiene su domicilio en calle Adolfo de la Huerta número sesenta y uno colonia Héroes de la Revolución, en esta ciudad; por lo que, de conformidad con lo establecido por la fracción III, del artículo 105 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, tórñense los autos a la Oficial Notificadora y Ministra Ejecutora de la adscripción, para que, lleve a cabo la notificación encomendada, haciéndole saber que deberá comparecer ante este Tribunal a deducir los derechos que le correspondan, concienéndole para tal efecto tres días; lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el artículo 101, del citado ordenamiento legal.

De igual forma, gírese atento oficio al Director del Registro Civil del estado, a fin de que se sirva informar a este Tribunal, sobre los ascendientes en línea recta en primero y segundo grado, descendientes y parientes colaterales por consanguinidad y por afinidad hasta el cuarto grado, de **ENRIQUE ROBLES SOTELO**; toda vez que dicha autoridad administrativa, tiene su domicilio fuera de la residencia de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, gírese atento **EXHORTO AL JUEZ FAMILIAR POR AUDIENCIAS EN TURNO, DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para que, en auxilio a las labores de este Tribunal, gire a su vez, el oficio de antecedentes. **Autorizando al Juez exhortado para que bajo su más estricta responsabilidad, ejecute todas las diligencias y emita los acuerdos necesarios, acuerde promociones, así como para la aplicación de medios de apremio, para la cumplimentación del mismo.**

En el entendido que, queda el citado exhorto, a disposición de los peticionantes para que lo hagan llegar a su destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Código Procesal de la materia.

B. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a **ENRIQUE ROBLES SOTELO**, por medio de edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique a costa del erario público, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. Para lo cual, gírese atento oficio al Director de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, remita a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobierno, dicho edicto, para los efectos precisados.

Por otra parte, pese a no ser solicitada por la actora, este Tribunal realiza un pronunciamiento en relación a la **Guarda y Custodia Provisional** de los menores de edad, de iniciales **E.M.R.M. y G.Y.R.M.**, toda vez que esta autoridad se encuentra obligada a salvaguardar los derechos de los menores de edad, pues éstos se encuentran reconocidos en normas de carácter tanto nacional como internacional; por lo que, se encuentra obligada a tomar las medidas necesarias para garantizar a los mismos un desarrollo pleno y armonioso, en el que se les otorgue por parte de sus progenitores y familiares el afecto y calor humano, máxime que conforme a la Convención Internacional de Derechos del Niño, tienen derecho a crecer en un ambiente de felicidad, amor, comprensión y protección, que le brinde una estabilidad personal y emocional, de lo que es de inferir que el ambiente más conveniente para el desarrollo integral de los infantes citados, es en el que se han desenvuelto al lado de su madre, ya que del escrito inicial se presume que los mismos se encuentran bajo su cuidado; por lo que, se concede la **Guarda y Custodia Provisional** de los referidos infantes, a su madre **NORMA ALICIA MURGA CÁZARES**, de conformidad con los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado y 23 del Código Civil para el Estado de Chihuahua. Sirve de apoyo a lo anterior la siguiente Jurisprudencia:

"MEDIDAS PRECAUTORIAS TRATÁNDOSE DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE MENORES DE EDAD. NO PROCEDE, PREVIO A SU IMPOSICIÓN, OTORGAR LA GARANTÍA DE AUDIENCIA EN SU FAVOR Y EN EL DEL CÓNYUGE EJECUTADO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO). El artículo 249 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, que se refiere al capítulo de las providencias precautorias, establece expresamente que antes de iniciarse el juicio, o durante su desarrollo, a solicitud del interesado pueden decretarse todas las medidas necesarias para mantener la situación de hecho o de derecho existentes, así como para garantizar las resultas de una sentencia ejecutoria. Asimismo, establece que dichas providencias se decretarán sin audiencia de la contraparte. Por su parte, el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido en la tesis de jurisprudencia 21/98, que las citadas medidas cautelares constituyen medidas provisionales que

se caracterizan generalmente, por ser accesorias y sumarias y sus efectos provisionales quedan sujetos, indefectiblemente, a las resultas del procedimiento administrativo o jurisdiccional en el que se dicten, donde el sujeto afectado es parte y podrá aportar los elementos probatorios que considere convenientes, de tal forma que para la imposición de esas medidas no rige la garantía de previa audiencia. Luego, si con fundamento en el numeral citado un cónyuge promueve ante el Juez competente providencias precautorias a efecto de obtener la guarda y custodia de menores de edad, resulta incuestionable que para decretar la medida solicitada no existe obligación de otorgar la garantía de audiencia a favor del cónyuge afectado y de los menores involucrados. No obstante lo anterior, como uno de los requisitos para decretar la medida cautelar es que esté justificada la necesidad de la misma, el Juez atendiendo a las circunstancias del asunto y a los intereses superiores del menor, podrá determinar en qué caso la audiencia que se dé en su favor debe ser previa y cuándo deberá primero lograr el aseguramiento del infante para escucharlo con posterioridad.

Época: Novena Época. Registro: 181312. Instancia: Primera Sala. Tipo de Tesis: Jurisprudencia. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XIX, Junio de 2004. Materia(s): Civil. Tesis: 1a/J. 28/2004. Página: 138. Contradicción de tesis 141/2002-PS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Cuarto y Quinto, ambos en Materia Civil del Tercer Circuito. 21 de abril de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Humberto Román Palacios. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretario: Rogelio Alberto Montoya Rodríguez. Tesis de jurisprudencia 28/2004. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha veintinueve de abril de dos mil cuatro.

Por último, con fundamento en el artículo 8 de la Ley en consulta, gírese atento **OFICIO** a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que dentro del término de TRES DÍAS, remitan a este Tribunal, la información que obre en su sus archivos, respecto de los hechos relacionados a la desaparición de **ENRIQUE ROBLES SOTELO**, a fin de que conste en el expediente, para su análisis y resolución.

Téngaseles señalando como representante común, en términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Código Adjetivo Familiar, a **NORMA ALICIA MURGA CÁZARES**.

Se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en Avenida Independencia número trescientos ochenta altos, colonia Centro, de esta ciudad; autorizando para tales efectos, a **CAROLINA OLIVAS REGALADO, NANCY AYLIN CHÁVEZ LUNA, JACQUELINE SÁNCHEZ HERRERA, ALONDRA NATALY TORRES VILLEGAS y ANTONIO VILLANUEVA TORRES**; y en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, a los **Licenciados RODOLFO GÓMEZ SALAS y NOHEMI CHÁVEZ CANO**, quienes cuentan con cédula profesional, debidamente registrada en el sistema de control que tiene el Tribunal Superior de Justicia del Estado; en el entendido que, será el primero de los profesionistas mencionados, quien llevará la voz de la defensa. Haciendo de su conocimiento que los autorizados en términos amplios del referido artículo 39, tienen responsabilidad respecto de sus representados y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que le ocasionen.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 5 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición y 39, 104, 495, 497, 498, 501 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Luego, con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben **formular oralmente durante las audiencias**; y en caso de requerir las partes la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que es provea lo conducente; asimismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlos saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado** mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase público la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento en el momento que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa la cual deberá manifestarse por escrito.

NOTÍFQUESE:

Así lo acordó y firma **DIANA IVÓN FLORES SILVA**, Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de la Secretaria Judicial **NORMA GUADALUPE CONTRERAS DEL VAL**, con quien actúa y da fe. **DOY FE**-----

Firmado ----- dos firmas ilegibles.----- rúbricas.-----

EXTRACTO DE LA SOLICITUD

NORMA ALICIA MURGA CÁZARES y CARLOS ENRIQUE ROBLES MURGA, promueven ante este Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, DE ENRIQUE ROBLES SOTELO**, quien cuenta con CUARENTA Y SEIS (46), años de edad, nació el VEINTIDÓS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, hijo de **OSCAR ROBLES y ANA MARÍA SOTELO**; estado civil CASADO, con **BLANCA ROCÍO HERNÁNDEZ SALGADO**, bajo el régimen de **SOCIEDAD CONYUGAL**, de ocupación EMPLEADO, cuya desaparición fue denunciada desde el dieciséis de enero de dos mil catorce, ante la **FISCALÍA DE DISTRITO ZONA SUR, UNIDAD DE PERSONAS AUSENTES Y/O EXTRAVIADAS**, por hechos acaecidos el día **DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE**, en Valle de Allende, Chihuahua.

LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 10 DE OCTUBRE DE 2019
LA SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. NORMA GUADALUPE CONTRERAS DEL VAL





EDICTO DE BÚSQUEDA

--- Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Estado de Chihuahua.-----

--- Que en el Expediente Número **602/2019** Relativo al Juicio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por **NORMA JUDITH CORRAL VALENZUELA**.-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Hidalgo el día diecinueve de julio de dos mil diecinueve y recibidos en este Juzgado el día cinco de agosto del año en cita, por **NORMA JUDITH CORRAL VALENZUELA**; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, en su carácter de representante de los infantes de iniciales J. H. B. C. y L. B. C.**, solicitando lo siguiente: "*Que por medio del presente escrito acudo a promover procedimiento de DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, del señor LUIS ALONSO BECERRA GÓMEZ, padre de mis menores hijos J. H. B. C., M. N. B. C. y L. B. C., con la finalidad de que se me nombre primeramente administradora provisional de este y posteriormente como su representante legal definitivo del ausente...*"

Estimando conveniente destacar la importancia de la protección del derecho de los menores de edad a la intimidad para evitar que la publicidad indebida o el proceso de difamación perjudiquen a los infantes, el presente trámite asentará solo las iniciales de su nombre. De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, en concordancia con la Regla 8.1 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores (Reglas de Beijing). En virtud de lo anterior, el nombre de los infantes involucrados será sustituido por sus iniciales.

Ahora bien, este Tribunal, estima necesario previo a la declaración de ausencia peticionada, es necesario proveer respecto de las siguientes medidas provisionales, para estar en aptitud de que, llegado el momento, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición:

A. Previo a designar depositario de los bienes de **LUIS ALONSO BECERRA GÓMEZ**, de conformidad con lo señalado por los artículos 624 y 628 del Código Civil, y atento a las manifestaciones de la accionante de que desconoce el paradero de **ELIZABETH RUIZ VARGAS**, cónyuge de **LUIS ALONSO BECERRA GÓMEZ**, gírese atento oficio al ENCARGADO DEL DESPACHO DE VOCALÍA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, con domicilio en la calle Escalerillas número trece, del Barrio del Conejo, de esta ciudad; al REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, con domicilio en la calle Industrias el Nazas número dieciséis (16), de la colonia Morelos, en esta ciudad; al REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DE AGUA Y SANEAMIENTO PARRAL, con domicilio en la calle 20 de Noviembre sin número de la colonia centro de esta ciudad, en el Edificio de Gobierno y al REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la calle Molino del Rey esquina con calle de La Garita, de la colonia centro de esta ciudad, al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, con domicilio en calle Pedro de Lille número tres de la colonia C. N. O. P. en esta ciudad, al INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, con domicilio conocido en esta ciudad, a fin de que informen a este Tribunal los datos de identificación y el último domicilio que aparezca en sus registros de **ELIZABETH RUIZ VARGAS**, de conformidad con los **artículo 110 y 246 del Código de Procedimientos Familiares en vigor.**

De igual forma, gírese atento oficio al Director del Registro Civil del estado, a fin de que se sirva informar a este Tribunal, sobre los ascendientes en línea recta en primero y segundo grado, descendientes y parientes colaterales por consanguinidad y por afinidad hasta el cuarto grado, de **LUIS ALONSO BECERRA GÓMEZ**. toda vez que dicha autoridad administrativa, tiene su domicilio fuera de la residencia de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, gírese atento **EXHORTO al JUEZ FAMILIAR POR AUDIENCIAS EN TURNO, DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para que, en auxilio a las labores de este Tribunal, gire a su vez, el oficio de antecedentes. **Autorizando al Juez exhortado para que bajo su más estricta responsabilidad, ejecute todas las diligencias y emita los acuerdos necesarios, acuerde promociones, así como para la aplicación de medios de apremio, para la cumplimentación del mismo.**

B. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a **LUIS ALONSO BECERRA GÓMEZ**, por medio de edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique a costa del erario público, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del

Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. Para lo cual, gírese atento oficio al Director de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, remita a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobierno, dicho edicto, para los efectos precisados.

Por último, con fundamento en el artículo 8 de la Ley en consulta, gírese atento oficio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que dentro del término de TRES DÍAS, remitan a este Tribunal, la información que obre en su sus archivos, respecto de los hechos relacionados a la desaparición de **LUIS ALONSO BECERRA GÓMEZ**, a fin de que conste en el expediente, para su análisis y resolución.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la calle Constitución, número treinta y dos, colonia Centro, de esta ciudad, autorizando para tales efectos, a la pasante en derecho **LORENA MIRELES VÉLEZ**. Así mismo, se le tiene otorgando todas las facultades que prevé el primer párrafo del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, a los **Licenciados CÉSAR ARMANDO GARCÍA LÓPEZ y GUADALUPE LÓPEZ ROSALES**, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada en el sistema que para el efecto, lleva el Tribunal Superior del Estado. En el entendido que será el primero de los citados profesionistas quien llevara la voz de la defensa en las audiencias, y que solo por ausencia o incapacidad de éste, lo llevará la segunda. Haciendo de su conocimiento que los autorizados en términos amplios del precitado artículo 39, tienen responsabilidad respecto de sus representados y en caso de indebida asistencia legal será responsable de los daños y perjuicios que le ocasionen.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 5 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición y 39, 104, 495, 497, 498, 501 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Luego, con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben **formular oralmente durante las audiencias**; y en caso de requerir las partes la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente; asimismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlos saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado** mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase público la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento en el momento que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa la cual deberá manifestarse por escrito.

-----NOTIFÍQUESE-----

--- Así lo acordó y firma **DIANA IVÓN FLORES SILVA**, Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, ante la Secretaría Judicial **VANIA ELIA HUERTA VILLEGAS**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**- Firmado.- dos firmas ilegibles.- rúbricas.-----

EXTRACTO DE LA SOLICITUD

NORMA JUDITH CORRAL VALENZUELA, promueve ante este Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, DE LUIS ALONSO BECERRA GÓMEZ**, quien cuenta con CUARENTA Y NUEVE (49) años de edad, nació el SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA, hijo de **VALENTÍN BECERRA O.**, y **DOLORES EDUVIGES GÓMEZ B.**; estado civil CASADO, con **ELIZABETH RUIZ VARGAS**, bajo el régimen de **SOCIEDAD CONYUGAL**, de ocupación **GANADERO**, cuya desaparición fue denunciada desde el nueve de octubre de dos mil dieciocho, ante la **FISCALÍA DE DISTRITO ZONA SUR, UNIDAD DE PERSONAS AUSENTES Y/O EXTRAVIADAS**, por hechos acaecidos el día SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, en Matamoros, Chihuahua:

Lo que hace del conocimiento del Público en general para todos los efectos a que haya lugar.

Hidalgo Del Parral, Chih., a 09 de septiembre de 2019

La SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. NORMA GUADALUPE CONTRERAS DEL VAL.



SENTENCIA

Juzgado Primero de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS para RESOLVER EN DEFINITIVA, los autos que integran el Juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor ADRIÁN GAMBOA CANO y la señora GISELA SALINAS VALDESPINO, según el expediente 430/2010, y;

RESULTANDO

CONSIDERANDO

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor ADRIÁN GAMBOA CANO y la señora GISELA SALINAS VALDESPINO, mismo que fue celebrado el día Catorce de Abril del año dos mil, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Primera Oficialía de Registro Civil de esta ciudad.

TERCERO.- Se aprueba el convenio celebrado por los cónyuges, por lo que se les ordena que lo cumplan en su integridad.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurridos trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como el C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 00627, del libro número 0858, folio número 180 de la sección de matrimonios de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad.

NOTIFIQUESE

Así, lo resolvió en definitiva y lo firmo el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A sus autos el escrito que presenta la señora MÓNICA MÉNDEZ QUINTANA y el señor JULIO CÉSAR CARREÓN RÍOS, recibido en este Tribunal el día Siete de Abril del año en curso, en primer término, y vista la constancia que antecede, de la C. Secretaria de Acuerdos, en la que aparece que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue requerida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor ADRIÁN GAMBOA CANO y a la señora GISELA SALINAS VALDESPINO, de conformidad con lo establecido por los artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes. Por cuanto a su segunda petición, con apoyo en lo dispuesto por el Artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hágasele la devolución de los documentos que requiere en su ocurso de cuenta, previa toma de razón que de ello quede en autos, y expídase al promovente, o a quien haya facultado para ese efecto, en el escrito que se acuerda, la copia autorizada requerida, debiendo otorgársele, satisfaciendo los requisitos previstos por el Artículo 82, fracción X, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Se autoriza en este momento, a las C. LICENCIADAS ELSA PATRICIA ALVARADO MARTINEZ, CLAUDIA MARIA BUSTAMANTE CHÁVEZ, y ALICIA LUNA ORTEGA, Secretarías Proyectistas adscritas al Tribunal, Y/O C. LICENCIADO GERARDO LÓPEZ LOZANO, Secretario Proyectista adscrito al Tribunal, para la expedición de las copias certificadas requeridas; lo anterior con sustento en lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así mismo, gírese el oficio correspondiente al Oficial del Registro Civil de esta Ciudad.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, con quien actúa y dá fe. DOY FE.

ADRIAN GAMBOA CANO

SENTENCIA

Juzgado Primero de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS para RESOLVER EN DEFINITIVA, los autos que integran el Juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor FABIAN RAMÓN LAZO PÉREZ y la señora EVA LORENA GUERRERO CARDOZA, según el expediente 443/2010, y;

RESULTANDO

CONSIDERANDO

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor FABIAN RAMÓN LAZO PÉREZ y la señora EVA LORENA GUERRERO CARDOZA, el día de Cuatro de Noviembre del año dos mil ocho, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de la Población de Ahumada, Chihuahua.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurridos trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

CUARTO.- Se aprueba el convenio celebrado por los cónyuges, por lo que se les ordena que lo cumplan en su integridad.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como el C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 71, del libro número 143, folio número 76, de la sección de matrimonios de la Segunda Oficialía del Registro Civil de la Población de Ahumada, Chihuahua.

NOTIFIQUESE

Así, lo resolvió en definitiva y lo firmo el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A sus autos el escrito que prestan los señores FABIÁN RAMÓN LAZO PÉREZ Y EVA LORENA GUERRERO CARDOZA, recibido en este Tribunal el día Ocho de Abril del año en curso; Vista la constancia que antecede, de la C. Secretaria de Acuerdos, en la que aparece que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue requerida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor FABIÁN RAMÓN LAZO PÉREZ, y a la señora EVA LORENA GUERRERO CARDOZA, de conformidad con lo establecido por los artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes; y por cuanto su segunda petición, con apoyo en lo dispuesto por el Artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hágasele la devolución de los documentos que requiere en su curso de cuenta, y expídase al promovente, o a quien haya facultado para este efecto, en el escrito que se acuerda, la copia autorizada requerida, debiendo otorgársele, satisfaciendo los requisitos previstos por el Artículo 82, fracción X, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Se autoriza en este momento, alas C. LICENCIADAS ELSA PATRICIA ALVARADO MARTINEZ, CLAUDIA MARIA BUSTAMANTE CHÁVEZ, Y ALICIA LUNA ORTEGA, Secretarías Proyectistas adscritas al Tribunal, Y/O C. LICENCIADO GERARDO LÓPEZ LOZANO, Secretario Proyectista adscrito al Tribunal, para la expedición de las copias certificadas requeridas; lo anterior con sustento en lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, con quien actúa y dá fe. DOY FE.

FABIAN RAMON LAZO PEREZ

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 59.90
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,738.01
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,869.00
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$7.87
<i>Anexo, por cada página</i>	\$1.00
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,118.47
<i>Media página</i>	\$559.24
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$43.72

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

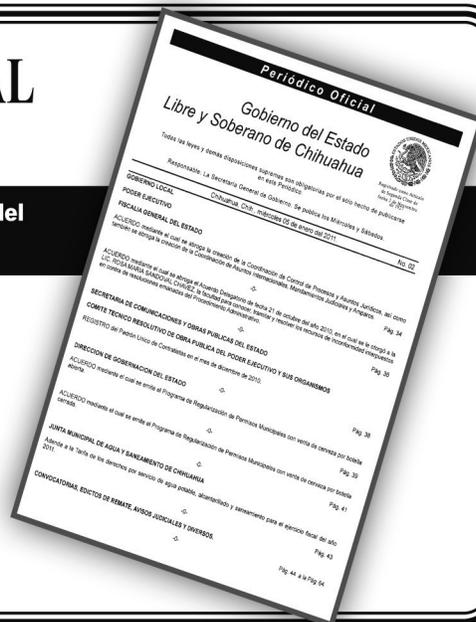
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial